

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Decreto 473/2019, de 28 de mayo, por el que se dispone el cese de los Vocales de la Junta Electoral de Andalucía.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 y 2 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, la Mesa del Parlamento y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han designado a los Vocales de la Junta Electoral de Andalucía.

En su virtud, y conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la citada Ley Electoral, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 28 de mayo de 2019,

Vengo en disponer el cese como Vocales de la Junta Electoral de Andalucía de los siguientes miembros:

Magistrados del Tribunal Superior de Justicia:

Doña María Luisa Alejandre Durán.

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.

Don Fernando de la Torre Deza.

Doña Beatriz Galindo Sacristán.

Catedráticos o Profesores Titulares de Derecho:

Don José Calvo González.

Don Miguel Azpitarte Sánchez.

Doña Ana María Carmona Contreras.

Sevilla, 28 de mayo de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior